

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2015-102-006425-3
Fecha: 03/06/2015 15:47:52->102
FUN: ALFREDO BOCANEGRA VA-101
Anexos: INFORME CON DIEZ (10) FOLIOS



Bogotá D.C.

PARA: Dr. ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico.

Dr. GERMÁN CÓRDOBA ORDOÑEZ
Vicepresidente Ejecutivo.

Dr. ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente Gestión Contractual

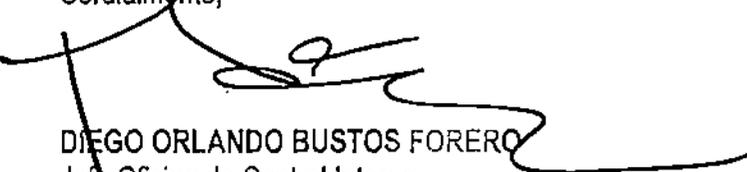
DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Envío de Informe de Auditoría PEI 146.

Apreciados:

Comedidamente nos permitimos allegar el respectivo informe de auditoría, Plan de Evaluación Independiente – PEI 146 “*seguimiento asociado a las garantías de los contratos de concesión*” que viene ejecutando la Oficina de Control Interno, para su conocimiento, análisis y fines pertinentes.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno.

Copia: Luis Fernando Andrade Moreno – Presidente ANI

Anexos: Informe con diez (10) folios
Proyectó: Marcos Gabriel Peña Noguera – Control Interno 

Borrador: 20151020010861

SIG Fm-04



Agencia Nacional de Infraestructura

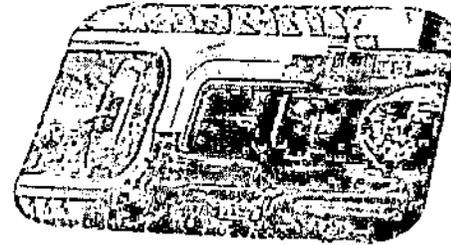
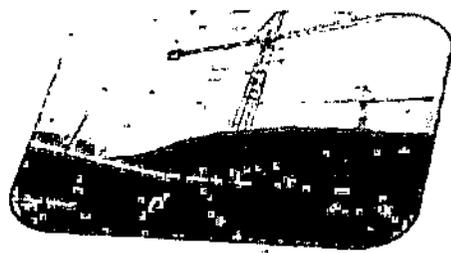
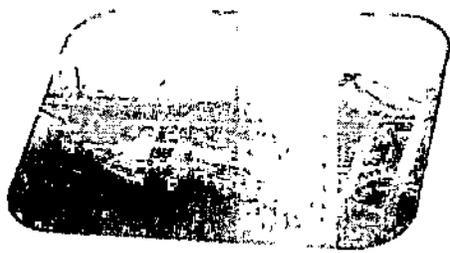
INFORME DE SEGUIMIENTO - PEI 146



INFORME DE AUDITORÍA - PEI 146

INFORME DE SEGUIMIENTO ASOCIADO A LAS GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN.

Junio 2015



2015

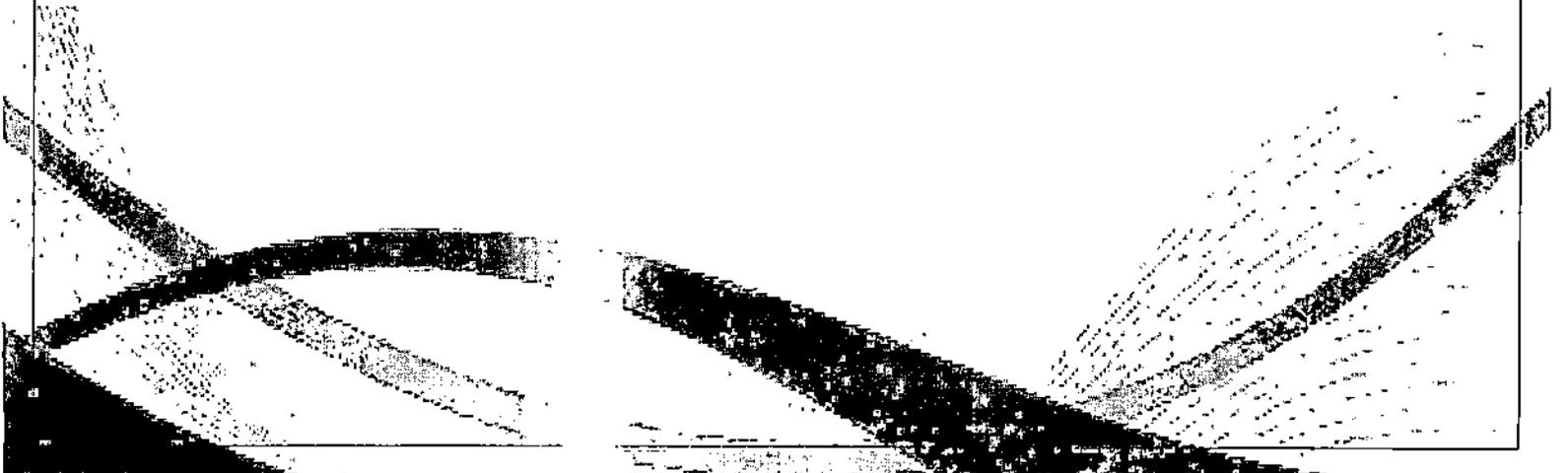


TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVOS	4
III.	ALCANCE	4
IV.	METODOLOGIA	4
V.	MARCO LEGAL	4
VI.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	5
VII.	DESARROLLO DE INFORME	9
VIII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	18
IX.	PAPELES DE TRABAJO	19



I. INTRODUCCIÓN.

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º, de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

"(...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente en la Entidad se aprobó el Plan de Evaluación Independiente (PEI 146) *"Informe de seguimiento asociado a las garantías de los contratos de concesión"*.

II. OBJETIVOS

Examinar por medio de los diferentes papeles de trabajo, si evidentemente se ha dado cumplimiento a las directrices institucionales y a la normatividad legal relacionadas con el control frente al cumplimiento de las garantías contractuales dentro de los contratos de concesión en la ANI.

Verificar el seguimiento que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI debe realizar a dichas garantías contractuales.

III. ALCANCE.

Evaluar y verificar el cumplimiento por parte de los concesionarios en tratándose de las garantías contractuales en cada uno de los momentos y/o etapas del proyecto.

IV. METODOLOGIA.

El desarrollo del presente informe tuvo como fundamento el siguiente marco metodológico:

- ◆ Solicitud de información a las fuentes – Entrevista con la Dra. Priscila Sánchez Sanabria y el funcionario Alejandro León Sierra.
- ◆ Visita de verificación práctica e informativa – Vicepresidencia Jurídica.
- ◆ Cotejo con disposiciones legales.

V. MARCO LEGAL

Normatividad Aplicable:

- ◆ Constitución Política de Colombia: Art. 209 *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Art. 269 *"En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de*

4



conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

- ◆ Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".
- ◆ Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- ◆ Ley 1508 de 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".
- ◆ Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- ◆ Resolución 308 de 2013 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones".

VI. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Como antecedentes encontramos dentro del plan de mejoramiento institucional – PMI los siguientes hallazgos sobre el tema en particular, a saber:

No. Hallazgo	Descripción hallazgo	Unidades de medida	Porcentaje de cumplimiento	Fecha terminación metas
817 - 4	Pólizas Otorgamiento Autorización Temporal. La entidad presuntamente incumplió lo señalado en el artículo 5 de la Resolución 5748 de 2007 y el artículo 33 del Decreto 4735 de 2009.	1. Adopción de procedimiento	100%	2014/08/31
836 - 2	La Sociedad Portuaria, entre los años de 2007 a 2012, renovaba anualmente las pólizas de responsabilidad civil extrac contractual. Presuntamente incumpliendo con lo establecido en el Parágrafo 1 de la cláusula 9 del Contrato 005 de 2007, en la cual las garantías debían expedirse por periodos de cinco años prorrogables en cada vencimiento hasta completar el plazo de	1. Oficio de requerimiento 2. Garantías con valor de amparo ajustado	100%	2014/07/31

	<p>concesión y hasta seis meses más.</p> <p>En relación con el ajuste del Valor de las Garantías a la realidad, se observa que la Sociedad Portuaria, no ajustó las garantías establecidas a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, ya que se evidencia que las inversiones pactadas en el contrato tienen un valor más bajo a las realizadas por el concesionario. Por lo que la Sociedad Portuaria, debió ajustar la cuantía de las pólizas, por cuanto las inversiones son más altas a la cobertura que hasta la fecha soportan mencionadas garantías, lo que refleja presunto incumplimiento con lo señalado en la cláusula décima tercera del Contrato de Concesión 005 de 2007</p>			
<p>864 - 6</p>	<p>Póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra Otrosi No. 3</p> <p>En el Otrosi 3 en la Cláusula Sexta Garantías, se establece que "El Concesionario, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la firma del acta de entrega final de las obras, deberá garantizar la calidad de las obras descritas en la cláusula primera de este documento, cuyo objeto sea asegurable por un valor equivalente al 2% del costo de las inversiones y con vigencia de tres (3) años, contados a partir del acta que dé certeza de la entrega y finalización de las obras", presuntamente incumpliendo lo establecido en el Decreto 4828 artículo 7 numeral 6 que determina como mínimo el amparo de las obras por vigencia de cinco años."</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe técnico de la interventoría 2. Actas de entrega 3. Oficio de requerimiento 4. Pólizas 5. Oficios de aprobación 	<p>80%</p>	<p>2015/09/30</p>



<p>897 - 9</p>	<p>Hallazgo 9. Obras de protección marina en el sector Los Muchachitos Contrato de Concesión 445-1994. Administrativo con presunta connotación fiscal y disciplinaria.</p> <p>A la fecha, vencido el término de ejecución de los trabajos, no se ha cumplido el objeto del Adicional 9 del Contrato 445 de 1994, en lo que respecta a las obras de protección marina en el sector Los Muchachitos, debido a que los diseños aprobados que comprendían rompeolas en roca sobre la isóbata 3 y muros en tierra armada, fueron modificados cambiando el rompeolas en roca por un rompeolas en geotubos. Estos rompeolas no fueron funcionales, hecho que también estaría comprometiendo la estructura de protección de la banca, es decir, el muro en tierra armada y por tanto, generando presunto incumplimiento de lo dispuesto en el ítem del Laudo Arbitral de 2004 respecto de las obras de protección marina en el sector Los Muchachitos.</p> <p>Con respecto al avance de las obras, en común con la Interventoría se hace de manifiesto que las obras ejecutadas carecen de pólizas que amparen el cumplimiento y la estabilidad de los rompeolas.</p> <p>Adicionalmente, no se evidencian los actos administrativos suscritos entre las partes donde conste el acuerdo de modificar los diseños iniciales, los correspondientes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación permiso DIMAR: 2. Informes Técnico Avance Construcción. 3. Elaboración de Actas de Pago de obras (Interventoría) 4. Requerimiento a concesión estado de pólizas 5. concreto del interventor con estado de las pólizas y acciones a seguir 6. Elaboración de Actas de Recibo de Obras. (Interventoría) 7. Balance financiero preliminar Adicional No. 9 (Interventoría - ANI) 8. Solicitud de Recursos para actas de pago de obra. 9. Informe Técnico Final Recibo de Obras. 10. Balance financiero final con pago total de las obras. 	<p>80%</p>	<p>2015/03/31</p>
----------------	---	--	------------	-------------------

	presupuestos y cronogramas a ejecutar			
907 - 19	<p>Hallazgo 19. Pólizas suscritas con la Aseguradora Cóndor S.A. en liquidación. Administrativo.</p> <p>A la fecha, la póliza de cumplimiento 30066504 suscritas por la firma Ferrocarril del Oeste con la aseguradora CONDOR SA hoy en liquidación, se encuentra vencida, con valor amparado que asciende a \$14.259.5 millones; situación que implica que el contrato de concesión 09 CONP-98 RED FERREA DEL PACIFICO, se encuentre desamparado y la administración pierda el garante en un eventual incumplimiento del contrato.</p> <p>Adicionalmente, se identificaron doce (12) pólizas de cumplimiento que fueron expedidas por la aseguradora antes mencionada, por valor amparado de \$213.875,4 millones, que corren riesgo de terminar automáticamente su vigencia a partir del 20 de junio de 2014, en el evento de que los contratistas no las sustituyan en el término establecido en el artículo 3ro. de la Resolución 2211 del 5 de diciembre de 2013 de la Superintendencia Financiera, es decir, seis (6) meses, a partir de su ejecutoria para efectuar dicha sustitución</p> <p>No obstante lo anterior, a 31 de diciembre de 2013, no se evidenció un plan de contingencia que le permita mitigar el riesgo generado por el vencimiento de las garantías de cumplimientos constituidas por los</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir un sistema de información y seguimiento. 2. Diseño de un plan de contingencia. 3. Iniciar los procesos sancionatorios a los concesionarios con pólizas vencidas 	70%	2014/12/31



	contratistas con la aseguradora CONDOF S.A., hoy en liquidación.			
--	--	--	--	--

Tabla No: 1- PIM – OCI 2015.

Conociendo la información antes aportada, es importante resaltar que ha habido un avance significativo en cuanto al porcentaje de cumplimiento en los hallazgos que se pueden observar en el recuadro anterior, si tenemos en cuenta que todos deben estar cumplidos al 100% para el 30 de junio de 2015, como una directriz impartida por la Vicepresidencia de la República.

VII. DESARROLLO DEL INFORME

7.1. Solicitud de Información y respuestas allegadas

Para adelantar el presente informe de auditoría fue necesario recaudar información a través de los siguientes medios, a saber:

- Visitas a la Vicepresidencia Jurídica; atendidas por la Dra. Priscila Sánchez Sanabria y el funcionario Alejandro León Sierra.
- Correos electrónicos solicitando información.
- Memorando a través del cual se solicita información sobre el particular de Rad. No. 2015-102-000436-3 de fecha 9 de enero de 2015.

Igualmente fue necesario indagar en las páginas web www.ani.gov.co, www.intranet.ani.gov.co, para mayor completitud de la información motivo de esta auditoría.

7.2. CONTROL LEGAL.

7.2.1. Aspectos contractuales generales frente a las garantías dentro de los contratos estatales.

"A la luz del Decreto 1510 de 2013 en el artículo 110 y subsiguientes, referente a las garantías, dicese que estas no son más que mecanismos de cobertura de los riesgos, que se trata del instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, en favor de esta o en favor de terceros, con el objeto de garantizar los riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

Así las cosas, la entidad estatal luego de conocer e identificar los riesgos del proceso de contratación debe definir las garantías mediante las cuales mitiga el riesgo de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato.

Todos los riesgos identificados por las entidades estatales pueden cubrirse a través de los instrumentos de garantía descritos.

En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía, así como en la contratación de seguros, la entidad estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías.

En las demás modalidades de selección son obligatorias las garantías de seriedad de la oferta y cumplimiento. La garantía de responsabilidad civil extracontractual es obligatoria en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza la entidad estatal lo considere necesario, con ocasión de los riesgos del contrato.

7.2.2. Análisis fáctico del cumplimiento de las garantías contractuales, su direccionamiento y seguimiento por parte de la ANI.

La Oficina de Control Interno sugirió al Presidente de la institución centralizar en una dependencia de la entidad el control de las pólizas, a sabiendas de la importancia que reviste como requisito de ejecución de los contratos, y para evitar las amenazas y riesgos que se han tenido en otras instituciones y en la nuestra sobre tal particular. Dicha sugerencia contó con el aval del Presidente, lo cual originó que dicha labor fuese llevada a cabo por la Vicepresidencia Jurídica, a través de los doctores Priscila Sánchez Sanabria y Alejandro León Sierra.

Cumpliendo con las anteriores prerrogativas emanadas de este despacho y aprobadas por la alta dirección, esta auditoría entrará a realizar un análisis fáctico sobre la información recaudada y brindada por la dependencia encargada para tales efectos, a saber:

7.2.2.1. Importancia del seguimiento y lo que actualmente realiza la ANI.

Aprobación de garantías contractuales – Resolución 308 de 2013 (Manual de Contratación).

"(...) La Vicepresidencia Jurídica – Gerencia de contratación, evaluará e impartirá aprobación a las garantías de los contratos y verificará el cumplimiento de los requisitos necesarios para iniciar la ejecución del contrato, salvo en el caso de los contratos de concesión y de interventoría, en el cual la Vicepresidencia de Gestión Contractual tiene a su cargo la aprobación de las garantías estipuladas en el contrato, así como el control y pago de los aportes y las garantías establecidas en los contratos (...)"

Dicho lo anterior, dentro del sistema de gestión de calidad – SGC encontramos el procedimiento asociado a la aprobación y administración de pólizas y demás garantías GCSP-P-012, así como los formatos GCSP-F-003 "aprobación de pólizas" y GCSP-F-163 "lista de chequeo para revisión periódica y registro de aprobación de pólizas expedidas por compañías de seguros hacia el contrato de concesión" para realizar un control adecuado del proceso de pólizas.

Para adelantar este trabajo de control es necesario que cada uno de los supervisores e interventores se encuentren apoyados, principalmente en los informes de interventorías, para contribuir en el seguimiento y estado de las pólizas.



Acciones de la Gerencia jurídica de la Vicepresidencia Jurídica.

La Vicepresidencia Jurídica realizó el envío de un memorando con Rad. No. 2015-101-000981-3 de fecha 22 enero de 2015, siendo este el último informe de control y seguimiento realizado por la dependencia encargada sobre el estado de pólizas para los concesionarios.

La Gerencia Jurídica de la Vicepresidencia Jurídica, viene asegurando el tema de las garantías, para así lograr el éxito deseado en lo que atañe al seguimiento de las pólizas, para lo cual se le informó a la Oficina de Control Interno que no cuentan con toda la información sobre la vigencia de las mismas. Dicho esto, le hacemos un llamado a nuestro cuerpo de supervisores para asegurar tal propósito.

Proyectos pendientes por enviar el estado actual de las pólizas de concesión para el proceso de seguimiento de las mismas:

CARRETERO:

NOMBRE DEL CONCESIONARIO	DATOS GENERALES DE LA CONCESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO
Sabana de Occidente S.A.	Bogotá – Villeta Contrato Nro. 447/94 Sabana de Occidente SA	Bogotá (El Cortijo) - Siberia - La Punta - El Vino Villeta
Concesión Santa Marta - Paraguachón S.A	Santa Marta – Riohacha – Paraguachón. Contrato Nro. 445/94- Concesión Santa Marta Paraguachón S.A.	Santa Marta - Riohacha – Paraguachón
Concesionaria Vial de los Andes S.A - COVIANDES S.A	Bogotá – Villavicencio Contrato Nro. 443/94 Concesionario Vial de los Andes S.A. COVIANDES S.A.	Bogotá - Villavicencio
Consorcio Vía al Mar	Cartagena – Barranquilla Contrato Nro. 508/94. Consorcio Vía al Mar	Cartagena – Barranquilla
Consorcio Solarte Ingenieros Constructores	Neiva - Espinal – Girardot Contrato Nro. 849/95. Concesión Consorcio Solarte Ingenieros Constructores.	Neiva - Espinal – Girardot
Autopistas del Café S.A	Autopistas del Café – Armenia – Pereira - Manizales Contrato 113 /1997	Armenia - Pereira – Manizales
Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca	Medio Vial del Valle del Cauca y Cauca Contrato Nro. 005/99. UT Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca.	Zipaquirá - Bucaramanga (Palenque)
Consorcio Solarte Ingenieros Constructores	Briceño – Tunja – Sogamoso – BTS Contrato Nro. 337/02. Consorcio Solarte Ingenieros Constructores.	Briceño - Tunja – Sogamoso
Concesión Autopista Bogotá - Girardot S.A	Bosa - Granada – Girardot. Concesión Autopista Bogotá Girardot S.A. Contrato Nro. 040/2004	Bosa - Granada – Girardot
Autopistas de Santander S.A	Zona Metropolitana de Bucaramanga Contrato Nro. 002/2006. Autopistas de Santander S.A	Zona Metropolitana de Bucaramanga
Autopistas de la Sabana S.A	Córdoba – Sucre Contrato Nro. 002/2007. Autopistas de la Sabana S.A.	Córdoba – Sucre
Concesionaria San Simón S.A	Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander Contrato Nro. 006/07// Concesionario San Simón S.A.	Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander
Concesionaria San Rafael S.A	Girardot – Ibagué – Cajamarca Contrato Nro. 007/2007. Concesionario San Rafael S.A.	Girardot - Ibagué - Cajamarca – GIC

Consorcio Vial Helios	Ruta del Sol Sector 1 Contrato Nro. 002/2010. Consorcio Vial Helios	Ruta del Sol - Sector 1
CSS Construcciones	Construcción, rehabilitación, manto y operación, según corresponda, del Proyecto Vial -Loboguerrero Buga. 7 CSS Construcciones	Construcción, rehabilitación, manto y operación, según corresponda, del Proyecto Vial -Loboguerrero Buga.
Concesionaria Vial de Colombia S.A.S.	ESQUEMA APP DEL PROCESO LICITATORIO No. VJ-VE-LP-004-2012 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR CONCESIONADO ZIPAQUIRÁ-BUCARAMANGA (PALENQUE). Contrato 517 de 2013	Zipaquirá - Bucaramanga (Palenque)

PUERTOS:

NOMBRE DE LA CONCESIÓN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO
Contrato No 006 de 1993	Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A.
Contrato No 009 de 1994	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.
Contrato No 003 de 2008	Sociedad Terminal de Contenedores de Cartagena S.A.
Oil Tanking S.A., Sociedad Portuaria de la Península S.A. y Sociedad Portuaria Bavaria S.A.,	
Sociedad Portuaria Algranel S.A., Sociedad Portuaria Central Cartagena Y Sociedad Portuaria Arenal Zona Atlántica S.A.	
Sociedades Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A. y Ecopetrol Tumaco S.A	
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL CARTAGENA S.A. - MUELLE 9	
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO	
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO	
SOCIEDAD PORTUARIA RIO CÓRDOBA	
AMERICAN PORT COMPANY INC. - DRUMMOND	
TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA - CONTECAR	
TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA - TCBUEN	
REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR	
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA	
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO HONDO	
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BRISA	
SOCIEDAD PORTUARIA ARGOS ZONA FRANCA	
SOCIEDAD PORTUARIA BUENAVISTA	
SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT	
SOCIEDAD PORTUARIA DEL DIQUE	
SOCIEDAD PORTUARIA DEXTON S.A.	
SOCIEDAD PORTUARIA OLEFINAS Y DERIVADOS	
SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO	
SOCIEDAD PUERTO MAMONAL	
SOCIEDAD PORTUARIA PUNTAS DE VACAS	
SOCIEDAD PORTUARIA TRANSPORTES MARÍTIMA SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	
ZONA ATLANTICA S.A.	
TRANSPETROL LTDA.	
SOCIEDAD VOPAK DE COLOMBIA S.A.	
SOCIEDAD COCOLISO ALCATRAZ	
GRUPO PORTUARIO (3 contratos)	
CENIT - TERMINAL MARÍTIMO DE TUMACO	
CENIT - TERMINAL MARITIMO POZOS COLORADOS	
CENIT - TERMINAL MARITIMO DE COVENAS	

COMPañÍA DE PUERTOS ASOCIADOS COMPAS TOLU (Antes Golfo de Morrosquillo)		
COMPañÍA DE PUERTOS ASOCIADOS COMPAS BUENAVENTURA (Antes CEMAS)		
COMPañÍA DE PUERTOS ASOCIADOS - COMPAS CARTAGENA (Antes TM Muelles del Bosque)		
OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA		
EMPRESA COLOMBIANA PESQUERA DE TOLU - RESTOLÚ		
OIL TANKING		
ROMERO Y BURGOS		
CI PRODECO		
CI OCEANOS		
CERREJÓN ZONA NORTE		
MUELLE 13		
EXXONMOBIL - PLANTA DE COMBUSTIBLES		
EXXONMOBIL - PLANTA DE LUBRICANTES		
RETRAMAR		
SALINAS DE MANAURE - SAMA		
EDURBE		
ATUNAMAR		
C.I. ANTILLANA		
INCIVA		
MARCOL		
PERMISOS GUAPI - CAUCA (5)		

FÉRREO:

NOMBRE DEL CONCESIONARIO	DATOS GENERALES DE LA CONCESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO
Concesión Red Férrea del Atlántico	Fenoco S.A.	Concesión Red Férrea del Atlántico / Fenoco S.A.
Concesión Red Férrea del Pacífico	Ferrocarril del Pacífico S.A.	Concesión Red Férrea del Pacífico / Ferrocarril del Pacífico S.A.
Contratos de obra para la reparación de los puntos críticos de los corredores férreos La Dorada-Chiriguana y Bogotá-Belencito	Red Férrea del Atlántico - Tramo Sur	Unión Temporal Ferroviaria Central (Dorada Chiriguana) / Consorcio Draco Líneas Férreas (Bogotá-Belencito)

AEROPUERTOS:

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL CONCESIONARIO
Aeropuertos de Centro Oriente (Medellín, Rionegro, Montería, Carepa, Quibdó, Corozal)	SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A. - AIRPLAN
Aeropuerto de Cali	AENA SERVICIOS AERONÁUTICOS S.A. AEROCALI S.A
Contrato de Concesión: construcción de la segunda pista del aeropuerto Eldorado y obras complementarias, incluyendo el suministro, instalación y prueba de equipos, y el mantenimiento de la segunda pista, de las obras complementarias y de la pista existente.	Compañía de Desarrollo Aeropuerto Eldorado S.A. - CODAD S.A.

Informe-Vicepresidencia Jurídica

Los siguientes son los concesionarios que han enviado la información correspondiente 21 proyectos, a saber:

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
CONSORCIO PROYECCION VIAL PUERT...	18/12/2014 12:24 ...	Microsoft Word D...	15 KB
Polizas Aeropuerto de Cartagena	18/12/2014 3:07 p.m.	Microsoft Excel W...	11 KB
Polizas Aeropuerto de San Andrés	18/12/2014 2:33 p.m.	Microsoft Excel W...	11 KB
Pólizas Aeropuertos de oriente	09/12/2014 12:33 ...	Microsoft Excel W...	10 KB
POLIZAS AUTOPISTA CONEXION PACIFI...	13/11/2014 4:28 p.m.	Microsoft Excel W...	13 KB
Pólizas Autopistas de Santander	03/12/2014 2:31 p.m.	Microsoft Word D...	39 KB
POLIZAS CONCESIÓN 503 DE 1994	13/11/2014 4:29 p.m.	Microsoft Excel W...	14 KB
PÓLIZAS CONCESIÓN LA PINTADA	18/12/2014 3:49 p.m.	Microsoft Excel W...	13 KB
Pólizas DEVIMED	05/12/2014 2:15 p.m.	Microsoft Excel 97...	42 KB
Pólizas Fontibón - Factativa - Los Alpes	05/12/2014 2:19 p.m.	Microsoft Excel W...	32 KB
POLIZAS INTERVENTORIA PACIFICO 2	18/12/2014 3:52 p.m.	Microsoft Excel W...	12 KB
POLIZAS Malla Vial del Meta	24/10/2014 12:02 ...	Microsoft Excel W...	11 KB
Polizas Opain	18/12/2014 3:45 p.m.	Microsoft Excel W...	10 KB
Pólizas Pereira-La Victoria	03/12/2014 12:11 ...	Microsoft Excel W...	32 KB
Polizas proyecto BLG	24/10/2014 2:59 p.m.	Microsoft Excel W...	15 KB
Pólizas RPCHA	09/12/2014 2:13 p.m.	Microsoft Excel W...	44 KB
Pólizas Ruta Caribe	13/11/2014 11:26 a.m.	Microsoft Excel W...	55 KB
Pólizas Ruta del Sol-2	13/11/2014 3:04 p.m.	Microsoft Excel W...	13 KB
Pólizas Ruta del Sol-3	24/10/2014 2:55 p.m.	Microsoft Word D...	20 KB
Polizas Transversal de las Américas	24/10/2014 2:37 p.m.	Microsoft Excel W...	13 KB
PROYECTO DEVINORTE	24/10/2014 11:46 a.m.	Microsoft Excel 97...	55 KB

De igual forma se revisó el CD anexo dentro del informe que envía dicha vicepresidencia e igualmente se logran vislumbrar fallas en el seguimiento y control, si tenemos en cuenta, que se encontraron pólizas vencidas, sin pronunciamiento alguno por parte de la dependencia encargada, a saber:

Pólizas Autopistas de Santander S.A.

Código de Contrato Amparado	No. Póliza	Fecha de Suscripción	Objeto	Aseguradora	Ramo (Especificación Amparado)	Amparo	Cobertura (Vigencia)		Estatus	Valor Asegurado	Aprobado	Asegurador - Emisor de Tarjetas	Observaciones
							Desde	Hasta					
Control de Concesión No 128 de 1998	498	06/07/2010	Complemento	SEGURO S.A.	Garantía Única de Complemento Etapa de Construcción del Camino de conformidad con la especificación en la cláusula 28 numeral 28.2.2. del Contrato de Concesión	Complemento	13/04/2007	27/12/2014	Complemento	\$ 34.804.372.353,00	NO	Autopistas de Santander S.A. - Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Por medio de la comunicación AS34-298-7719-14 Radicado ENI 2014-42901715 del 11 de junio de 2014 se informó en las observaciones se presentaban por medio de la comunicación de Dices JP0-CR-0218-011-2014 radicado ANI 2014-429-0218-2, requisitos que no se cumplieron ANI por oficio 2014-SCD-0004578-1 del 11 de marzo de 2014 respecto al Comisionario
	498	06/07/2010	Complemento	SEGURO S.A.	Garantía Única de Complemento Etapa de Construcción del Camino de conformidad con la especificación en la cláusula 28 numeral 28.2.2. del Contrato de Concesión	Complemento	13/04/2007	27/12/2014	Servicio de mantenimiento vial	\$ 21.623.287.254,00	NO	Autopistas de Santander S.A. - Agencia Nacional de Infraestructura - ANI - Municipio de Bucaramanga - Municipio de Manizales - S.A.S.	Se encuentran pendientes de actualizaciones de conformidad con las últimas modificaciones y ajustes en contrato con los oficios JP0-CR-0218-011-2014 radicado ANI 2014-429-0218-2, requisitos que no se cumplieron ANI por oficio 2013-SCD-0004578-1 del 11 de marzo de 2014 respecto al Comisionario
	1427527-0	1/04/2014	Accidentes	SURAMERICANA	Garantía de Accidentes de conformidad con la especificación en la cláusula 28 numeral 28.2.2. del Contrato de Concesión	Accidentes	10/04/2014	10/04/2015	Accidentes	Sólida Multa de \$35.000.000, Límite Agre de \$500.000.000	SI	Autopistas de Santander S.A. - ANI	Se verificaron las informaciones solicitadas en el Oficio JP0-OR-0324-257-2014 Radicado ANI 2014-408-01984-2, por lo tanto por parte de la aseguradora se hicieron a la ANI en razón de rango y condiciones del seguro
	0281302-0	1/04/2014	Responsabilidad Civil	SURAMERICANA	Garantía de Responsabilidad Civil de conformidad con la especificación en la cláusula 28 del Contrato de Concesión	Responsabilidad Civil	10/04/2014	10/04/2015	Responsabilidad Civil - Cumplido del Complemento	\$ 20.843.862.296,00	SI	Autopistas de Santander S.A. - Agencia Nacional de Infraestructura - ANI - Tarjetas Afectadas	Se verificaron las informaciones solicitadas en el Oficio JP0-OR-0324-257-2014 Radicado ANI 2014-408-01984-2
	0281302-0	25-06/2014	Responsabilidad Civil	SURAMERICANA	Garantía de Responsabilidad Civil de conformidad con la especificación en la cláusula 28 del Contrato de Concesión	Responsabilidad Civil	3/07/2014	01/07/2015	Responsabilidad Civil - Cumplido del Complemento	\$ 724.195.508,00	SI	Autopistas de Santander S.A. - Tarjetas Afectadas	Aprobado por oficio ANI 2014-500-011817-1

Imagen No. 1.

Pólizas Consorcio Via al Mar.

PÓLIZA N°	COMPAÑIA	FECHA DE EXPED.	OBJETO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	APROBACION N°
300015581	Cédor Nacional de Seguros	07-mar-12	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	CUMPLIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	26-ene-10	26-ene-15	\$ 38.617.121.381,01	20/12/2013
300011518	Cédor Nacional de Seguros	01-dic-11	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	CUMPLIMIENTO Y EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES OTRO SI N° 4 de 2009	01-dic-11	12-may-14	\$ 1.043.136.746,68	póliza actualmente vendida
300004320(117 894-1	Cédor Nacional de Seguros/ Suramericana	26-ago-14	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	CUMPLIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27-ago-14	27-ago-15	\$ 1.244.400.000,00	póliza concepto aprobación interventoría
1200383001335 1012785	Consorcio	05-dic-00	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL A TERCEROS	02-dic-13	02-dic-14	\$ 232.492.361,00	16/01/2014
40000392	Generali	09-jul-13	PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES	AMPARAR ACCIDENTES PERSONALES	22-jul-14	22-jul-15	\$ 500.000.000	póliza concepto aprobación interventoría
4000085	Generali	11-jul-13	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	PERIODOS TOTALES O PARCIALES POR DAÑOS Y GASTOS DE OJIVA DE VEHICULO QUE TRANSITA LA VÍA	31-jul-14	31-jul-15	\$ 500.000.000	póliza concepto aprobación interventoría
0272729-9	Suramericana	20-ene-14	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	P.L.O. PREDAOS, LASIONES Y OPERACIONES	26-ene-14	26-ene-18	\$ 5.719.122.630,00	13/02/2014
0046597-1	Suramericana	26-feb-14	SEGURO DE OBRAS CIVILES	BÁSICO OBRAS CIVILES TERMINADAS TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA INUNDACIÓN ANIT-HMACC REMOCIÓN DE ESCOMBROS FLETE AÉREO	28-feb-14 28-feb-14 28-feb-14 28-feb-14 28-feb-14 28-feb-14	28-feb-15 28-feb-15 28-feb-15 28-feb-15 28-feb-15 28-feb-15	\$ 6.009.239.204,00 \$ 6.009.239.204,00 \$ 6.009.239.204,00 \$ 6.009.239.204,00 \$ 3.218.000,00 \$ 3.218.000,00	SU APROBACIÓN

Imagen No. 2

Pólizas DEVIMED

Proyecto de Concesión	No. de Póliza	Objeto	Aseguradora	Ramo (Descripción de Amparos)	Amparo	Cobertura (Vigencia desde hasta)	Valor Asegurado	Valor Asegurado	Aprobación
PROYECTO DE DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDALLA - VALLE DE BOGOTÁ Y CONEXIÓN A PUERTO TRINIDAD (DEVIMED S.A.)	9512611-5	Amparo de Responsabilidad Extracontractual	Suramericana S.A.	Póliza de Seguros de cumplimiento de obligaciones de personas	Linea accidentales	28-02-2010 - 31-12-2014	\$ 20.000.000,00	\$ 100.000	Aprobada mediante Resolución No. 2014-409-80763-2 de INCIVICOM
	5319252-4	Amparo de Responsabilidad Extracontractual	Suramericana S.A.	Póliza de Seguros de cumplimiento de obligaciones de autoridades	Póliza total daños	31-12-2010 - 31-12-2014	\$ 34.137.800	Aprobada mediante Resolución No. 2014-409-80763-2 de INCIVICOM	
					Póliza para daños	31-12-2010 - 31-12-2014	\$ 27.578.400		
					Lucro cesante	28-12-2010 - 31-12-2014	\$ 11.800.000		

Imagen No. 3.

Pólizas OPAIN

Proyecto de Concesión	No. de Póliza	Objeto	Aseguradora	Ramo (Descripción de Amparos)	Amparo	Cobertura (Vigencia)	Valor Asegurado	Asegurado / Evento	Tomador	Beneficiario
Operadora Aeroportaria Internacional S.A. - OPAIN S.A.	P-0000491	Responsabilidad Civil	OPAIN S.A.	Responsabilidad a terceros por daños, productos y servicios	Linea franco combinado lesiones corporales, daños a la propiedad y lesiones personales	20-12-2010 a 31-12-2014	\$ 239.543.500	OPAIN S.A.	OPAIN S.A.	Aerolínea OSA
	P-0000196	Cumplimiento del contrato	OPAIN S.A.	Póliza de cumplimiento	Salarios y Prestaciones	01-01-2008 a 31-07-2017	\$ 6.745.674.203,25	OPAIN S.A.	OPAIN S.A.	
	437325	Responsabilidad Civil Extracontractual	OPAIN S.A.	PCE	Responsabilidad Civil Extracontractual	01-01-2007 a 31-12-2015	\$ 10.430.839,50	OPAIN S.A.	OPAIN S.A.	

Imagen No. 4

Pólizas Pereira – La Victoria

ESTO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPLIACIÓN	NÚMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	RELACIONADAS SEGUR.	TOMADOR	FECHA DE FORTALECIMIENTO	CHAR. DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	CONTRATO DE CONCESIÓN	APROBACIÓN ALIENAJA
TODOS RIESGOS CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL CONTRATO BASICO CONDICIONAL Y OTROS S.Y.M	TODOS RIESGOS CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL CONTRATO BASICO CONDICIONAL Y OTROS S.Y.M	180443	ALLIANZ SEGUROS S.A.	AM	CONCESIONARIA	02/07/2011	PERIODO CONSTRUCCIÓN 24/03/2011-31/03/2011 PERIODO	\$24.404.955	Radicado ANI 2014-409-020258-2 de 14-07-2014	Radicado ANI 2014705000933 (ca)
RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOLIQUIDACION	RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOLIQUIDACION	430654 CERT. MODIFICACION 01/12/11	COMPAÑIA DE SEGUROS OCCIDENTAL S.A.	AM Y TERCEROS AFECTADOS	CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A.	08/07/2011	24/03/2011 A 31/03/2011	\$32.473.718,02	Radicado ANI 2014-409-020258-2 de 27-01-2014	Radicado ANI 2014-305-020105-3 de 31 de enero de 2014 (ca)
CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	CUMPLIMIENTO OTROS S.Y.M	2031 CERT. MODIFICACION 01/12/11	COMPAÑIA DE SEGUROS OCCIDENTAL S.A.	AM Y TERCEROS AFECTADOS	CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A.	07/07/2011	27/03/2011 A 27/03/2011	\$74.833.658,49	Radicado ANI 2014-409-020258-2 de 20-07-2014	Radicado ANI 2014-705-020217-6 de 2014 (ca)
ESTADION DE 18 GRADUADOS S.Y.M	CUMPLIMIENTO OTROS S.Y.M	2031 CERT. MODIFICACION 01/12/11	COMPAÑIA DE SEGUROS OCCIDENTAL S.A.	AM	CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A.	07/07/2011	27/03/2011 A 27/03/2011	\$6.392.854.207,00	Radicado ANI 2014-409-020258-2 de 21-03-2014	Radicado ANI 2013-705-020166-3 de 27-07-2013 (ca)
PRESTACIONES SOCIALES OTROS S.Y.M	CUMPLIMIENTO OTROS S.Y.M	2031 CERT. MODIFICACION 01/12/11	COMPAÑIA DE SEGUROS OCCIDENTAL S.A.	AM	CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A.	07/07/2011	27/03/2011	\$1.053.583,00	Radicado ANI 2014-409-020258-2 de 31-03-2014	Radicado ANI 2013-705-020166-3 de 22-07-2013
CUMPLIMIENTO OTROS S.Y.M	CUMPLIMIENTO	2031 CERT. MODIFICACION 01/12/11	COMPAÑIA DE SEGUROS OCCIDENTAL S.A.	AM	CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A.	07/07/2011	20/03/2011 A 30/03/2011 (Cumplimiento) 04/03/2011 a 28/03/2011 (Riesgos) 04/04/2011 a 28/03/2011 (Terminación)	\$1.053.583,00	Radicado ANI 2014-409-020258-2 de 25-07-2014	Radicado ANI 2014-305-020166-3 de 18-03-2014 (ca)
RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOLIQUIDACION Y OTROS S.Y.M	RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOLIQUIDACION Y OTROS S.Y.M	2031 CERT. MODIFICACION 01/12/11	COMPAÑIA DE SEGUROS OCCIDENTAL S.A.	AM Y TERCEROS AFECTADOS	CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A.	07/07/2011	20/03/2011 A 30/03/2011	\$2.275.614,00	Radicado ANI 2014-409-020258-2 de 25-02-2014	Radicado ANI 2014-305-020166-3 de 18-03-2014 (ca)
RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO BASICO CONDICIONAL Y OTROS S.Y.M	RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO BASICO CONDICIONAL Y OTROS S.Y.M	2031 CERT. MODIFICACION 01/12/11	ALLIANZ SEGUROS S.A.	AM	CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A.	07/07/2011	20/03/2011 A 30/03/2011 (Cumplimiento) 04/03/2011 a 28/03/2011 (Riesgos) 04/04/2011 a 28/03/2011 (Terminación)	\$497.971,62	2011-409-042321-2 de 21-10-2011	Radicado ANI 2013-705-020216-1 de 05-10-2013 (ca)
RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO BASICO CONDICIONAL Y OTROS S.Y.M	RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO BASICO CONDICIONAL Y OTROS S.Y.M	2031 CERT. MODIFICACION 01/12/11	ALLIANZ SEGUROS S.A.	AM	CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A.	07/07/2011	20/03/2011 A 30/03/2011 (Cumplimiento) 04/03/2011 a 28/03/2011 (Riesgos) 04/04/2011 a 28/03/2011 (Terminación)	\$447.200,00	Radicado ANI 2013-408-042322-2 de 21-10-2011	Radicado ANI 2013-705-020216-1 de 05-10-2013
RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO BASICO CONDICIONAL Y OTROS S.Y.M	RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO BASICO CONDICIONAL Y OTROS S.Y.M	2031 CERT. MODIFICACION 01/12/11	ALLIANZ SEGUROS S.A.	AM	CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A.	07/07/2011	20/03/2011 A 30/03/2011 (Cumplimiento) 04/03/2011 a 28/03/2011 (Riesgos) 04/04/2011 a 28/03/2011 (Terminación)	\$1.053.583,00	Radicado ANI 2014-409-020258-2 de 21-10-2011	Radicado ANI 2014-705-020216-1 de 20-01-2014
RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO BASICO CONDICIONAL Y OTROS S.Y.M	RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO BASICO CONDICIONAL Y OTROS S.Y.M	2031 CERT. MODIFICACION 01/12/11	ALLIANZ SEGUROS S.A.	AM	CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A.	07/07/2011	20/03/2011 A 30/03/2011 (Cumplimiento) 04/03/2011 a 28/03/2011 (Riesgos) 04/04/2011 a 28/03/2011 (Terminación)	\$1.053.583,00	Radicado ANI 2013-408-042322-2 de 15-07-2013	Radicado ANI 2013-705-020216-1 de 27-07-2013

Imagen No. 5

Rumichaca-Pasto-Chachagüi-Aeropuerto

No. de Póliza	Fecha de Suscripción	Objeto	Aseguradora	Ramo (Descripción de Aseguros)	Amparo	Cobertura (Vigencia)		Cubrimiento	Valor Asegurado
						Desde	Hasta		
No. 0006585	20-ene-10	Garantizar el Cumplimiento General del Contrato, ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación, ejecución o liquidación, incluyendo el pago de la pena pecuniaria y de las multas que se causen por la ocurrencia de los riesgos asegurados.	SEGUREXPO	CUMPLIMIENTO Y SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Cumplimiento Salarios y Prestaciones Sociales	16/11/2007	16-may-14	Etapa de Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación del CONTRATO DE CONCESIÓN No. 005 de 2008.	29.503.919.717,00
	16/11/2007					16/05/2017	14.651.759.559,00		
	16/11/2007					15/11/2018	29.503.919.717,00		
	16/11/2007					15/11/2018	14.651.759.559,00		
No. 3195	15-nov-13	Garantía para responder y mantener indemne por cualquier concepto a la Nación - ANI, frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros.	SEGUREXPO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Fieles, labores y Obstrucción Contratista	16/11/2011	16/11/2014	CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003 de 2006.	3.000.000.000,00
					Subcontrat Varios trabajos propios y no propios	16/11/2011	6/11/2014		1.500.000.000,00
					Patronal	16/11/2011	16/11/2014		200.000.000,00
					Gastos Médicos	16/11/2011	16/11/2014		600.000.000,00
					RE Custado	16/11/2011	16/11/2014		100.000.000,00
No. 4303071	06-may-13	Amparar los riesgos que ocurren dentro el trayecto concesionado.	CHIUBB de Colombia	SEGURO DE ACCIDENTES	materiale s por	30/11/2013	30/11/2014	CONTRATO DE CONCESIÓN No. 006 de 2006. RUMICHACA - PASTO - CHACHAGÜI - AEROPUERTO.	146.186.076
					matereiale s po	30/11/2013	30/11/2014		772.858.723
					Cobertura basica del terratenimto	30/11/2013	30/11/2014		por evento 146.186.076, por vigencia 772.859.723
					personale s	30/11/2013	30/11/2014		52.294.924
personale s	30/11/2013	30/11/2014	630.289.239						

Imagen No. 6

Ruta Caribe

Contrato o Convenio Amparado	No. de Póliza	Fecha de Suscripción	Código	Aseguradora	Ramo (Descripción de Agravios)	Amparo	Cobertura (Vigencia)		Cobrimiento
							Desde	Hasta	
Contrato Adicional No.1 al Contrato de Concesión No. 038 de 2007	2001208967 Certificado de Modificación No.10	13/01/2014	...	SEGUROS COLPATRIA S.A.	15	ACCIDENTES LAZOS OPERACIONES	10/01/2014	10/12/2014	Contrato Adicional No.1
	9001029621 Certificado de Modificación No.8	11/01/2014	...	SEGUROS COLPATRIA S.A.	30	CUMPLIMIENTO SALARIS ESTABILIDAD	10/07/2009 10/07/2009 10/12/2014	10/12/2014 10/12/2016 10/12/2019	Contrato Adicional No.1

Imagen No. 7.

Vista la información anterior, a esta auditoría le causa una profunda extrañeza que dentro del informe presentado por la Vicepresidencia Jurídica no exista pronunciamiento alguno de los vencimientos denotados, así como documentos soportes donde se verifique la información de cumplimiento aportada por cada uno de los concesionarios. En este sentido se hace necesario actualizar la información periódicamente.

7.3. Seguimiento de la Oficina de Control Interno en sus auditorías integrales a los proyectos de concesión.

En no pocas oportunidades la Oficina de Control Interno dentro de sus auditorías "in situ" ha denotado retrasos en pólizas por parte de los concesionarios, se lo ha hecho saber a las interventorías y a la presidencia de la ANI, para lo cual presentamos algunas auditorías donde se ha pronunciado sobre el particular, a saber:

- Informe de auditoría córdoba-sucre PEI 16 – 2013.

Observación sobre pólizas y garantías constituidas por el concesionario en virtud de las estipulaciones contractuales, ya que las pólizas de responsabilidad civil y accidentes personales no cumplen con lo contractualmente establecido.

- Informe de auditoría ruta del sol 2 – PEI 55 -2014.

AMPARO	COMPANIA ASEGURADORA	FASE	FECHA DE VENCIMIENTO
Responsabilidad Civil Extracontractual	MUNDIAL DE SEGUROS	Todo contrato	27/01/2016
Pago de Salarios y Prestaciones	MUNDIAL DE SEGUROS	Preconstrucción – Prórroga	05/04/2014
Pago de Salarios y Prestaciones	MUNDIAL DE SEGUROS	Preconstrucción – Prórroga	05/05/2014
Cumplimiento – prestaciones sociales estabilidad de la obra	MUNDIAL DE SEGUROS	Construcción	06/05/2021
Cumplimiento – prestaciones sociales estabilidad de la obra	MUNDIAL DE SEGUROS	Prórroga de construcción	07/06/2021
Todo riesgo	SURAMERICANA	Construcción	05/05/2016
Responsabilidad civil extracontractual en atención a suscripción Otrosí No. 2	MUNDIAL DE SEGUROS	Ampliación construcción	07/06/2021
Todo riesgo construcción en atención a suscripción Otrosí No. 4	SURAMERICANA	Ampliación construcción	13/02/2017
Cumplimiento – prestaciones sociales – estabilidad de la obra en atención a suscripción Otrosí 5	MUNDIAL DE SEGUROS	Ampliación construcción	13/02/2022

Informe OCI RDS 2.

Lo anterior, denotó un control deficiente sobre las garantías de los concesionarios; en su momento las anteriores no conformidades fueron puestas en conocimiento de las áreas y dependencias encargadas.

7.3. Desarrollo de la herramienta tecnológica y su funcionamiento.

La ANI para evitar las amenazas y riesgos que se han tenido en otras instituciones y en la nuestra sobre el tema de pólizas, se vio en la necesidad de crear una herramienta tecnológica para mayor direccionamiento, control y seguimiento del tema de pólizas.

Hoy por hoy, no se cuenta con el funcionamiento de la herramienta tecnológica al 100%, pero está en su puesta a punto y necesita que se encuentre alimentada con la ayuda de los interlocutores válidos: Supervisores, Interventores y concesionarios; en este sentido, dicha herramienta sería de gran ayuda más adelante.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno cree necesario fortalecer los controles para generar el éxito deseado en lo que atañe al seguimiento de cada uno de los riesgos amparados y su vigencia, para determinar la idoneidad de este requisito de ejecución a la luz del estatuto de contratación estatal.

Por tal motivo, es importante tener en cuenta la siguiente hoja de ruta para asegurar el tema del seguimiento a las pólizas, a saber:



1. Los supervisores deben revisar los informes de interventoría, dentro de lo cual se encuentra un acápite sobre el seguimiento a pólizas.
2. Estos mismos supervisores deben lanzar alertas tempranas a las Vicepresidencias Jurídica y de Gestión contractual para asegurar el tema.
3. Es menester que la Vicepresidencia Jurídica, a través de la gerencia jurídica, realice actualizaciones periódicas dentro del seguimiento de las pólizas.
4. Hacer conocer el procedimiento a los actores intervinientes en aquel que se encuentra en el SGC y hacer uso de los formatos que se muestran en acápites anteriores de este informe de auditoría.
5. Tener en cuenta que las pólizas originales de los proyectos 4G deben reposar en la entidad (archivo-ANI).
6. A la fecha, esta auditoría pudo detectar con toda la certeza qué concesionarios cuentan con las garantías (pólizas) vigentes, en tanto que el control ejercido por la Vicepresidencia Jurídica no es alimentado permanentemente por los supervisores de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

X. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PEI - 146, estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

"Finalmente, manifestamos que estos informes son una herramienta de trabajo, medición y evaluación que realiza la Oficina de Control Interno, los cuales tienen como fin el continuo mejoramiento de los procesos administrativos y en lo posible la introducción de correctivos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, e igualmente contribuyen al mejoramiento de la gestión de la ANI, frente a las metas planteadas por la Presidencia de la República para el cuatrienio 2014 - 2018".

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyectó: Marcos Gabriel Peña Noguera – Control Interno